

# Las universidades mayas de Guatemala. Contexto, obstáculos, procesos de construcción, logros y desafíos

DANIEL MATO

Investigador Principal, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET. Director Cátedra UNESCO “Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina”, Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados, CIEA. Universidad Nacional de Tres de Febrero, UNTREF.

## Resumen

En Guatemala, la población maya constituye el 41.7% del total nacional, mientras que la población “ladina” –también denominada mestiza o blanca– representa el 56%. Entre ambos grupos persisten profundas desigualdades. Entre otras, solo el 2.7% de la población maya ha completado estudios universitarios, frente al 10% de la población ladina. Para responder a esta y otras desigualdades, profesionales y autoridades tradicionales mayas han impulsado la creación de “universidades propias”. Este artículo, basado en investigación documental, reuniones de consulta y respuestas a un cuestionario, analiza datos demográficos, educativos, sociopolíticos y jurídicos con el objetivo de comprender las razones y procesos de creación de estas universidades. Examina los obstáculos que éstas enfrentan para lograr su reconocimiento y apoyo económico por parte del Estado. Adicionalmente, describe sus perfiles institucionales, así como sus logros y los desafíos que enfrentan para responder a las necesidades educativas del pueblo maya y asegurar la vigencia de sus modos de vida, visiones de mundo, idiomas y sistemas de conocimientos y saberes.

Palabras clave: Universidad, universidades propias, mayas, Guatemala, pueblos indígenas, derechos humanos.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2025.104.834>

Nota bene. La mesa editorial ha decidido conservar la grafía del autor con respecto a las voces que escribe en lengua originaria.

Una nota de prensa publicada el 7 de diciembre de 2024 en el periódico *El País*, de Madrid, informa que, dos días antes, el Concejo de Universidades Mayas de Guatemala (CUMG) llevó a cabo un acto académico en uno de los principales salones de protocolo del Palacio Nacional de Cultura, en el cual actualmente también tiene su sede la oficina del presidente de la república. Como lo destaca dicha nota, este acontecimiento, sobre cuya significación volveremos hacia el final de este artículo, contrasta con el hecho de que, si bien el Palacio ha sido testigo de la historia política del país durante más de 80 años, nunca antes había abierto sus puertas a un evento convocado por organizaciones del pueblo maya (Serrano Echeverría, 2024).

Esta exclusión es indicativa del racismo estructural que marca la historia de Guatemala, donde, según estadísticas oficiales 6.5 millones de personas son parte del pueblo maya, y constituyen aproximadamente 41.7% de su población total (INE, 2018, p. 25). La nota narra también que en el salón donde se desarrolló este acto destaca un tapiz muy significativo, a pasos del cual “las autoridades espirituales y académicas de las universidades representadas en el CUMG prepararon un altar de flores y velas de batería<sup>1</sup> para iniciar el evento académico haciendo una invocación al fuego” (Serrano Echeverría, 2024). El tapiz de referencia, de grandes dimensiones y dominante presencia, se titula “La Ofrenda”. Según un estudio especializado, este tapiz es una pintura imitación de gobelino que recrea una escena de “el pueblo indígena entregando tributos en especie a los conquistadores” (Castellanos Gutiérrez, 2016, p. 67). Elocuentemente, en el otro extremo de ese mismo salón se despliega otra inmensa pintura, titulada “La Marcha”, la cual, según el mismo estudio, representa una “vista panorámica del ejército hispánico entrando a las tierras guatemaltecas” (Castellanos Gutiérrez, 2016, p. 67). Bien vistas las cosas, cabe señalar que, como al tiempo de la entrada de tal ejército Guatemala aún no existía como república, sería más apropiado decir que el mismo entraba a territorio maya.

En tal contexto histórico y escenario, de pie, ante un atril, a la vera del tapiz La Ofrenda, con la bandera nacional de Guatemala a sus espaldas, el doctor Vitalino Similox, rector de la Universidad Maya Kaqchikel (UMK), realizó, en nombre del CUMG, una breve exposición acerca del sentido del evento que allí nos reunía. A poco de abrir su intervención, el doctor Similox evocó el argumento del antropólogo holandés Ruud van Akkeren, sintetizado en el título de su libro *Los mayas nunca se fueron. Hoy hablan q'eqchi'* (2021). El doctor Similox retomó la segunda oración de este título, la puso en primera persona del plural y a continuación enunció los nombres de algunas otras lenguas mayas, completando el listado con un gesto de su mano derecha que sugería “y así todas las que hoy hablamos”. Tras enfatizar de este modo la existencia milenaria del pueblo maya, hizo referencia a algunos de los campos en los que la sabiduría de este pueblo ha sido ampliamente reconocida, estudiada y dado lugar a innumerables publicaciones académicas, en varios idiomas, para coronar diciendo: “Es irónico que todo el mundo haya aprendido tanto de nosotros y ahora no nos quieran dejar enseñar”. Estas mismas palabras fueron recogidas en una entrevista publicada también en el periódico *El País*, en la misma fecha que la nota antes citada, la cual además da cuenta de algunas de las consecuencias de la falta de reconocimiento de las universidades mayas por parte del Estado guatemalteco (Mahtani, 2024).

El principal obstáculo que enfrentan las universidades mayas para poder consolidarse institucionalmente y ofrecer oportunidades de formación de manera regular en condiciones apropiadas, es precisamente la falta de reconocimiento por parte del Estado. Este posicionamiento del Estado, que se inscribe en la larga historia de racismo y exclusión característica de la sociedad guatemalteca, tiene dos consecuencias principales. La primera es la desatención de sus necesidades presupuestarias para poder consolidarse como instituciones educativas. La segunda, es el no reconocimiento estatal de los títulos que estas deberían poder entregar a sus graduados.

Las universidades mayas forman parte de un amplio y diverso universo de instituciones de educación superior creadas por organizaciones de pueblos indígenas, y en funcionamiento desde hace ya muchos años atrás, en Canadá, Colombia, Estados Unidos, México, Nicaragua, Noruega y Nueva Zelanda, entre otros países (Aboriginal Institutes Consortium, 2005; Antileo, 2022; Belancic, *et al.*; Black, 2013; Durie, 2005; Mato, 2008, 2009, 2010, 2014, 2018a, 2018b; Wind, 2011, 2013). A estos tipos de instituciones sus creadores y gestores, según los casos, suelen llamarlas “universidades indígenas”, “universidades propias”, o “universidades comunitarias”. Aunque algunas de estas universidades se autodefinen también como “interculturales”, ellas difieren de las “universidades interculturales” creadas desde los Estados (como las existentes en Bolivia, México y Perú) en varios aspectos clave. Los principales de ellos son: *a)* Quiénes designan a sus autoridades y órganos decisorios; *b)* A quiénes rinden cuentas esas autoridades; *c)* Quiénes definen su misión, modalidades de aprendizaje, tipos de conocimientos y saberes que se comparten y construyen desde ellas y los perfiles de sus egresados. En todos estos aspectos y otros derivados de ellos, lo que diferencia a las universidades indígenas o propias de las universidades interculturales creadas por los estados es si el sujeto de referencia de estos aspectos clave de su existencia y quehacer son organismos del respectivo Estado o si lo son las comunidades de pueblos indígenas y/o sus organizaciones (Antileo, 2022; Mato, 2008, 2009, 2010, 2014, 2018a, 2018b; Wind, 2011, 2013).

Como se expone más adelante en este artículo, la existencia y funcionamiento de las universidades indígenas, o propias, se ampara en varios instrumentos jurídicos internacionales ratificados por los respectivos estados. En los casos de los países antes mencionados se han logrado acuerdos que garantizan la existencia y funcionamiento de estas “universidades indígenas”, o “universidades propias”; en cambio, en Guatemala aún no. Esta falta de acuerdo mantiene a las universidades mayas de Guatemala en una situación de precariedad institucional que les impide consolidarse como tales, e incluso da lugar a que algunos actores sociales presuman que ellas “no existen”.

Desde el Estado guatemalteco se suele aducir que el impedimento para reconocer a las universidades mayas es que el Artículo 82 de la Constitución Política de este país establece que la Universidad de San Carlos de Guatemala es “la única universidad Estatal” (República de Guatemala, 1993). En consecuencia, suele sugerirse a quienes impulsan las universidades mayas que se instituyan como universidades privadas. No obstante, estas últimas aducen que no pueden hacer esto por dos motivos principales,

uno de ellos es que hacerlo chocaría con el propósito de servir a las comunidades de su pueblo, cuyos integrantes no pueden pagar por educación debido a las condiciones económicas marcadamente desventajosas en que hacen sus vidas; las cuales son consecuencia de la concentración en la propiedad de la tierra y de los modestos ingresos que perciben como asalariados, o, los aún más bajos que perciben quienes trabajan como jornaleros (Romero, Orantes y Zapil, 2018). El otro motivo es que, además, les resulta imposible debido a los requisitos de medios económicos y de infraestructura física requeridos por la ley de Educación Superior y por las normativas del Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS, 2025).

Por otra parte, el reclamo de reconocimiento que las universidades mayas hacen al Estado se asienta en el Artículo 46 del mismo texto constitucional, el cual establece que “en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno” (República de Guatemala, 1993). En tal sentido, las universidades mayas invocan la preeminencia de varios instrumentos internacionales vigentes en el país a los que se hará referencia en las próximas páginas. Adicionalmente, estas universidades también basan su reclamo en lo establecido al respecto en el “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas” firmado el 31 de marzo de 1995 por el Gobierno de la República de Guatemala y refrendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995), cuyo contenido al respecto citaremos más adelante en este artículo. Además, argumentan que existen marcadas desigualdades que afectan las oportunidades educativas de su pueblo, las cuales demandan diseñar estrategias de formación particulares, cuyas características se describen hacia el final de este texto, en la sección dedicada a cada una de estas universidades. En el marco de estas desigualdades y de dichos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, las universidades mayas invocan los derechos educativos de su pueblo, así como los relacionados con la sostenibilidad de sus modos de vida, lenguas y sistemas de conocimientos amenazados por el modelo económico hegemónico, el racismo y la discriminación.

En las próximas páginas se analiza esta diversidad de factores. Posteriormente se hace referencia a la experiencia de construcción de algunas de las universidades mayas, sus perfiles institucionales, sus logros, los desafíos que enfrentan y los caminos que vienen transitando para superarlos. Finalmente, en la última sección del texto se ofrecen algunas reflexiones sobre lo anteriormente expuesto.

# Desigualdades educativas que afectan al pueblo maya en Guatemala

Según datos del Censo Nacional de Población del año 2018, la República de Guatemala cuenta con una población total de 14,901,286 habitantes. Dentro de este total, el 41.7% de ellos se autoidentifican como parte del pueblo maya, en tanto 56% lo hace como parte del “pueblo ladino” (INE, 2018, p. 25). Esta última denominación, adoptada en el Censo, es de uso corriente en Guatemala, pero no es compartida por todos los integrantes del grupo poblacional al que este documento hace referencia. Algunos de ellos suelen autodenominarse “criollos”, en tanto otros se autoidentifican como “mestizos” y otros lo hacen como “blancos”. El Estado reconoce también la existencia del pueblo indígena Xinka, que representa 1.8% del total nacional de población, del pueblo Garífuna<sup>2</sup> que representa 0.1% y del -en el Censo indistintamente llamado- pueblo afrodescendiente, creole, o afro mestizo, que representa 0.2% del mismo total. Por otra parte, el Censo reporta que el 0.2% de las personas, al ser censadas, seleccionó la identidad “extranjero” (INE, 2019, p.25).

Si en Guatemala las oportunidades educativas fueran equitativas, al comparar los casos del pueblo maya y del pueblo ladino, debería verificarse que la proporción de personas que ha alcanzado un cierto nivel educativo debería ser aproximadamente la misma.<sup>3</sup> Sin embargo, el cuadro 1 muestra que la situación es marcadamente desigual.

Cuadro 1. Máximo nivel educativo alcanzado por la población maya y ladina de 15 o más años de edad, por sexo (2022).

	Maya			Ladino		
	Hombres %	Mujeres %	Total %	Hombres %	Mujeres %	Total %
Superior	1.4	1.3	2.7	4.8	5.2	10.0
Diversificado	5.3	5.3	10.6	11.9	13.6	25.5
Básico	6.8	5.8	12.6	8.9	8.5	17.4
Primaria	22.4	23.3	45.7	16.4	19.4	35.8
Ninguno/ preprimaria	8.9	19.4	28.3	4.1	7.1	11.2
Total	44.8	55.1	99.9	46.1	53.8	99.9

Fuente: elaboración propia en base a datos de los gráficos “4.2. Nivel educativo de la población de 15 o más por sexo del pueblo maya” y “4.5. Nivel educativo de la población de 15 o más por sexo del pueblo ladino” del Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022 (INE 2023, p. 57 y p. 59) y el Cuadro núm. 7. Autoidentificación por pueblo de pertenencia” del Censo Nacional de Población 2018 (INE, 2019, p. 25).

El Cuadro 1 permite apreciar las diferencias entre el máximo nivel educativo alcanzado, por sexo, para las poblaciones maya y ladina. Como puede observarse, dentro de cada pueblo las diferencias entre el máximo nivel

educativo alcanzado por hombres y mujeres es poco significativa para la mayoría de los niveles excepto para el nivel que el Compendio Estadístico (INE, 2023) presenta de manera acumulada como “Ninguno/preprimaria”<sup>4</sup>. En el caso de este nivel, se observa que el porcentaje de mujeres que no ha asistido a una institución educativa, o que sólo lo ha hecho hasta el nivel de preprimaria, aproximadamente duplica al de hombres en la misma situación en ambos pueblos. En cambio, se observan diferencias muy significativas entre uno y otro pueblo al comparar el máximo nivel educativo alcanzado por personas (de ambos sexos) de 15 o más años de edad especialmente en los niveles “Ninguno/preprimaria” y “Superior”. En el primer caso, tenemos que la proporción de población ladina de 15 años o más que se encuentra en la situación de “Ninguno/preprimaria” alcanza 11.2%, en tanto en el caso de la población maya el porcentaje de personas que como máximo han alcanzado este nivel educativo formal es de 28.3%. Es decir, esta situación afecta a una proporción de población maya 2.5 veces superior a la que lo hace en el caso de la población ladina. Por otra parte, en el caso del nivel superior, tenemos que mientras que 10% de la población ladina de 15 o más años de edad ha completado estudios superiores, en el caso de la población maya esta proporción es de solamente 2.7%. Es decir, la proporción de población ladina que ha completado educación superior cuadriplica a la proporción de la población maya que ha logrado completar este nivel educativo.

Esta diferencia puede ser parcialmente atribuida al hecho de que las sedes de las universidades se ubican principalmente en áreas urbanas, lo cual dificulta el acceso a la población maya que reside mayoritariamente en el área rural. No obstante, si bien este factor resulta relevante, no basta con él para explicar la tan marcada diferencia entre el porcentaje de graduados en este nivel de uno y otro pueblo. Porque en el caso de la población maya aproximadamente 63% de sus integrantes habita en áreas rurales y 37% lo hace en áreas urbanas, mientras que en el caso de la población ladina estas proporciones se invierten. En tanto, en el caso de la población ladina, aproximadamente 63% de sus integrantes habita en áreas urbanas y aproximadamente 37% lo hace en áreas rurales.<sup>5</sup> Es decir, que el factor de distancia entre la localización de las comunidades mayas y las sedes universitarias no resulta suficiente para explicar la diferencia en los porcentajes de graduados universitarios de uno y otro pueblo.

En consecuencia, la diferencia de 4 a 1 entre la proporción de personas ladinas y de personas mayas que han culminado estudios de educación superior no puede atribuirse solamente a la distancia entre las sedes universitarias y área de residencia predominante de uno y otro pueblo. Esto permite afirmar que tan marcada diferencia entre las oportunidades educativas del pueblo maya y las del pueblo ladino responde a un conjunto de factores más complejo. Como se verá en las próximas páginas, con base en diversos estudios empíricos, entre estos factores destacan los relacionados con el racismo, la discriminación, las diferencias culturales y lingüísticas y las desigualdades económicas (Casauz Arzu, 2009, 2021; Giracca, 2008; Chojoj Mux, 2012; Romero, Orantes y Zapil, 2018). Si acaso los datos de esos estudios empíricos no bastaran, estos problemas también han sido explícitamente reconocidos por el gobierno de Guatemala en el “Acuerdo

sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas” firmado por sus representantes el 31 de marzo de 1995, bajo veeduría de representantes de la Organización de Naciones Unidas (ONU, 1995).

Para complementar lo expuesto en el cuadro 1, el cuadro 2 muestra los porcentajes de personas mayas y ladinas que se graduaron en los diferentes niveles universitarios en el 2022. En tanto el cuadro 1 ilustra la situación acumulada a lo largo de los años, el cuadro 2 ofrece una imagen específicamente sobre lo sucedido ese año; es decir, muy recientemente y así muestra que la situación no mejora.

Para apreciar la importancia de los datos expuestos en el cuadro 2, resulta útil comparar los porcentajes de graduados de uno y otro pueblo en cada uno de estos niveles universitarios con los porcentajes de población maya y ladina respecto del total de población. Con este propósito es necesario recordar que, según el Censo del año 2018, la población maya representa 41.7% del total de población del país, mientras que la población ladina representa 56% de dicho total (INE, 2019: 25). En contraste con esta relativamente pequeña diferencia entre los porcentajes de población de uno y otro pueblo respecto del total nacional; el cuadro 2 muestra que, en el 2022, la diferencia entre los porcentajes de graduados ladinos y graduados mayas resulta significativamente amplia en todos y cada uno de los niveles de la educación universitaria, en detrimento de este último pueblo.

Cuadro 2. Graduados de Universidades por nivel, según pueblo. 2022

	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Diplomado
Mayas	687	559	55	3	5
Ladinos	3,093	5,005	988	12	310
Mayas respecto total nacional	8 %	2.3 %	1 %	5.4 %	1.3 %
Ladinos respecto total nacional	36.1 %	21.3 %	18.5 %	21.4 %	81.8 %
% ignorado respecto total nacional	55.83 %	76.38 %	80.47 %	73.2 %	16.9 %
% de sumatoria de graduados de los pueblos Garifuna, Xinka y Afrodescendiente	0.07%	0.02%	0.03%	0	0
Total nacional %	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia basada en los números absolutos presentados en el “Cuadro 4.13. Graduados de Universidades por nivel, según pueblo (absoluto), 2022” (INE, 2023, p.64)<sup>6</sup>.

El cuadro 3 facilita la comparación directa entre los porcentajes de personas mayas y ladinas graduadas en el 2022 en cada nivel universitario en comparación con el porcentaje de la población nacional correspondiente a cada uno de estos pueblos. Según el Censo de Población del año 2018, el pueblo maya está constituido por 6,207,503 personas, en tanto el pueblo ladino lo está por 8,346,120 personas (INE, 2019, p. 25).

Al comparar entre sí estos dos totales de población, resulta que hacia 2018 el total de población maya representaba aproximadamente 74.4% del total de la población ladina del país. Suponiendo que hacia el año 2022, esta relación entre los totales de población de uno y otro pueblo no haya variado sustancialmente, en condiciones de una efectiva igualdad de oportunidades, la cantidad de graduados mayas en cada nivel de educación universitaria debería representar aproximadamente esa misma proporción respecto de los graduados del pueblo ladino. Es decir, por cada 100 personas ladinas que se graduaron en el año 2022, en cada uno de los niveles de educación universitaria, deberían existir al menos 74 graduados del pueblo maya en igual nivel.

Sin embargo, este porcentaje desciende a 22.2% al comparar la cantidad de personas mayas graduadas a nivel de técnico universitario respecto del total de personas ladinas graduadas a ese mismo nivel. En el caso del nivel de Licenciatura el porcentaje de personas mayas graduadas en el año 2022 representa sólo 10.8% de las personas del pueblo ladino graduadas en ese mismo año. En el nivel de maestría este porcentaje es 5.4%. En el nivel de doctorado es 25,2% y en el diplomado 1.6%.

Como puede apreciarse, estos porcentajes muestran que en el año 2022 continúa verificándose una situación de marcada inequidad respecto de una deseable situación de igualdad de oportunidades. Es decir, en 2022 la inequidad de oportunidades educativas continúa afectando al pueblo maya en todos estos niveles educativos. En otras palabras, no sólo existen problemas históricos acumulados, sino que no se observan avances hacia su resolución.

Cuadro 3. Porcentaje de graduados universitarios mayas respecto del porcentaje de graduados universitarios ladinos, por nivel educativo, en el año 2022

	Graduados universitarios mayas respecto total nacional	Graduados universitarios ladinos respecto total nacional	Graduados universitarios mayas respecto del porcentaje de graduados universitarios ladinos, por nivel educativo
Graduados a nivel técnico universitario	8%	36.1%	22.2%
Graduados a nivel licenciatura	2.3%	21.3%	10.8%
Graduados a nivel maestría	1%	18.5%	5.4%
Graduados a nivel doctorado	5.4%	21.4%	25.2%
Graduados a nivel diplomado	1.3%	81.8%	1.6%

Fuente: elaboración propia con base en datos del “cuadro 4.13. Graduados de universidades por nivel, según pueblo (absoluto), 2022” (INE, 2023, p. 64).

En síntesis, los cuadros precedentes muestran que al pueblo maya le afectan marcadas desigualdades educativas en comparación con el pueblo ladino. Aunque sin exhibir estas estimaciones cuantitativas, este es precisamente uno de los argumentos que las universidades mayas plantean para justificar la necesidad de su existencia. Como se verá más adelante en este artículo, en la sección dedicada a comentar la labor de cada una de estas universidades, la existencia de estas desigualdades también explica algunas de sus estrategias para generar oportunidades educativas para los importantes sectores de su población que aún no han podido completar su educación secundaria. Pero antes, analizaremos otras dimensiones de la dificultad que las universidades mayas enfrentan para lograr su reconocimiento por parte del Estado.

## Disposiciones constitucionales y jurídicas y brechas en su puesta en práctica

En vista de las marcadas desigualdades educativas que afectan al pueblo maya ilustradas en la sección anterior, llama la atención que el Estado guatemalteco aún no haya reconocido las universidades mayas, ni pueda exhibir esfuerzos efectivos por resolver el conflicto entre dos Artículos de la Constitución Política que aparentemente constituiría el obstáculo para hacerlo. Como mencionáramos anteriormente, el Artículo 82 de la Constitución dispone que la Universidad de San Carlos de Guatemala es “la única

universidad estatal”. En tanto, el Artículo 46, de la misma, establece que “en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno” (República de Guatemala, 1993). En vista de las mencionadas desigualdades y de lo establecido en este último Artículo constitucional, conjuntamente con la existencia de varios instrumentos internacionales que, como se verá en esta sección, establecen el derecho a tal reconocimiento, resulta sorprendente que el problema aún no haya sido resuelto.

Como se ilustra en esta sección, existen brechas significativas entre algunas disposiciones constitucionales y jurídicas que explícitamente reconocen ciertos derechos al pueblo maya y su puesta en práctica. Documentos oficiales firmados por el gobierno de Guatemala (ONU, 1995) y estudios precedentes hacen plausible atribuir la existencia de estas brechas a la persistencia de problemas de racismo característicos de la sociedad guatemalteca (Casauz Arzu, 2009, 2021; OEA, 2015; Romero, Orantes y Zapil, 2018).

Puede tenerse en cuenta que, a pesar de la importancia demográfica del pueblo maya, la Constitución Política de 1985 es la primera en la historia de Guatemala que hace mención explícita a la existencia de este pueblo, aunque apenas refiere al mismo como “grupos indígenas de ascendencia maya”. Pese a su más recientemente reconocida presencia milenaria en el territorio que acabó constituyéndose en el de la República de Guatemala (República de Guatemala, 1993; INE, 2021) y a su importancia demográfica (INE, 2019), la Constitución de 1965, vigente hasta 1982, ni siquiera nombraba al pueblo maya. Por el contrario, sus Artículos 110 y 133 sólo hacían referencia, de manera genérica, a “grupos indígenas” y el Artículo 189 a “población indígena” (República de Guatemala, 1965).

En vista de este antecedente, que el Artículo 66 de la Constitución de 1985 exprese “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya” (República de Guatemala, 1993) debe considerarse un avance simbólico significativo, incluso aunque sólo haga referencia al pueblo maya como un “grupo indígena”. Otro avance semejante, que resulta especialmente relevante para el reconocimiento reclamado por las universidades mayas, es que ese mismo Artículo constitucional establezca que “El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Estos mandatos constitucionales, que obligan al Estado respecto del pueblo maya, resultan significativos para evaluar la pertinencia del reclamo de reconocimiento de las universidades mayas. Tal pertinencia se justifica en tanto la educación que ellas brindan, las investigaciones que realizan y su vinculación directa con las respectivas comunidades, responden precisamente a la búsqueda de asegurar el reconocimiento, respeto y promoción que el Artículo 66 de la Constitución proclama. Las universidades mayas sostienen que estos objetivos y su orientación de trabajo las diferencia de la Universidad de San Carlos y de las universidades privadas existentes. Las limitaciones de estas otras universidades para contribuir a asegurar este mandato constitucional, incluso pese a los esfuerzos realizados por algunas de ellas, han sido documentadas en un estudio sobre el tema realizado para el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior

en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (Chojoj Mux, 2012).

Aunque aún insuficientes, ha habido otros avances simbólicos en lo que hace al reconocimiento explícito de la existencia y larga historia del “pueblo maya” por parte del Estado guatemalteco. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística, en el *Glosario del Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022*, indica que el pueblo maya tiene “alrededor de cinco mil años de existencia” y que “está conformado por 22 comunidades lingüísticas que fueron establecidas a partir de un idioma común” (INE, 2023, p. 96).

No obstante, pese a estos avances y a la relevancia demográfica del pueblo maya y a que ya han pasado 40 años desde la aprobación de la Constitución Política vigente, el Estado guatemalteco continúa sin aplicar al reclamo de las universidades mayas el mandato establecido por el Artículo 46 de dicho instrumento jurídico que establece que “en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

Uno de los instrumentos internacionales que contienen disposiciones expresas que amparan el reclamo de reconocimiento de las universidades mayas es el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT). Los artículos 38 y 39 de este convenio, ratificado por Guatemala en 1996, establecen el carácter obligatorio de sus disposiciones para todos los Estados que lo hayan ratificado (OIT, 2014). Esta disposición, de obligatoriedad de cumplimiento establecida en el Convenio 169 de la OIT, refuerza aún más la validez de lo establecido en el ya citado Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala, el cual dispone que “en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

A efectos de evaluar el reclamo de reconocimiento de las universidades mayas, viene al caso considerar que el Artículo 26 del Convenio 169 de la OIT establece:

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional (OIT, 2014).

Los cuadros 1, 2 y 3, presentados en páginas anteriores, muestran que lo establecido en el Artículo 26 del Convenio 169 de la OIT no ha sido garantizado por el Estado guatemalteco. Este hecho refuerza la pertinencia de evaluar el reclamo de reconocimiento de las universidades mayas en el marco del Artículo 27 del convenio, cuyo Numeral 1 dispone:

Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Como se verá en la sección de este texto dedicada a presentar los perfiles institucionales de las universidades mayas, lo prescrito el Numeral 1 del Artículo 27 del Convenio 169 de la OIT *vid supra* se corresponde al enfoque institucional que caracteriza la labor de estas instituciones. Esto hace especialmente relevante lo establecido en el Numeral 3 del citado Artículo, el cual dispone:

Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin. (OIT, 2014)

Este Numeral deja claro que los gobiernos deben reconocer el derecho de estos pueblos a crear “sus propias instituciones”. También lo es que esto queda condicionado a “que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos”. Pero también explicita que “deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”. Es en el marco de estos condicionamientos mutuos que debería encontrarse solución a los reclamos de reconocimiento de las universidades mayas, como ya se ha hecho en otros países latinoamericanos, Canadá, Estados Unidos, Noruega y Nueva Zelanda, entre otros (Aboriginal Institutes’ Consortium, 2005; Antileo, 2022; Belancic, *et al.*; Black, 2013; Durie, 2005; Mato, 2008, 2009, 2010, 2014, 2018a, 2018b; Wind, 2011, 2013). Sin embargo, hasta la fecha, no se han dado pasos al respecto.

Entre otros instrumentos relevantes cuyo cumplimiento también queda encuadrado en lo establecido en el ya citado Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala cabe mencionar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En efecto, el Artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece que la expresión “discriminación racial” denota toda distinción basada en referentes de “raza, color, linaje u origen nacional o étnico” que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier esfera de la vida pública. Además, estipula que los Estados deben tomar medidas para asegurar a ciertos grupos raciales o personas pertenecientes a estos grupos el pleno disfrute de dichos derechos y libertades (ONU, 1965). En tanto, el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada, en 1948, por la Asamblea General, dispone: “Toda persona tiene derecho a la educación” (ONU, 1948).

Por otra parte, el Artículo 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en sesión plenaria de la Asamblea General del 13 de septiembre de 2007, establece:

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje (ONU, 2007).

Adicionalmente, el Numeral 3 del Artículo XII de las Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en sesión plenaria de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 14 de junio de 2016, establece:

Los pueblos indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta declaración (OEA, 2016).

Además, el Artículo 14 de esa misma declaración, entre otros mandatos, estipula:

Los pueblos indígenas tienen el derecho a preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares.

Los Estados deberán adoptar medidas adecuadas y eficaces para proteger el ejercicio de este derecho con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas” (OEA, 2016).

En tanto, el Artículo 15 de dicha declaración, entre otros mandatos, establece:

- Los pueblos y personas indígenas, en particular los niños y niñas indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación, sin discriminación.
- Los Estados y los pueblos indígenas, en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades, promoverán la reducción de las disparidades en la educación entre los pueblos indígenas y los no indígenas.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
- Los Estados, conjuntamente con los pueblos indígenas, deberán tomar medidas necesarias y eficaces para el ejercicio y cumplimiento de estos derechos. (OEA, 2016).

A lo estipulado en los citados instrumentos internacionales, cuya aplicabilidad en Guatemala es validada por el Artículo 46 de la Constitución Política de este país, cabe agregar lo establecido en el *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*, firmado el 31 de marzo de 1995 por el Gobierno de la República de Guatemala y refrendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995).

Al respecto resulta de especial relevancia lo establecido en el Numeral 3 del literal G. *Reforma Educativa*, del Capítulo III. Derechos Culturales, de dicho Acuerdo, en el cual explícitamente se establece el compromiso del gobierno a promover “la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya” (ONU, 1995, p. 5).

De importancia para el presente análisis resultan también dos de las Disposiciones Finales del mencionado Acuerdo, las cuales establecen:

De conformidad con el Acuerdo Marco, se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas verifique el cumplimiento del presente acuerdo, sugiriéndole que, en el diseño del mecanismo de verificación, tenga en cuenta las opiniones de las organizaciones indígenas (ONU, 1995, p. 9).

Los aspectos de este acuerdo que correspondan a los derechos humanos que se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, incluidos los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre la materia de los que Guatemala es parte, tienen vigencia y aplicación inmediatas (ONU, 1995, p. 9).

En síntesis, la demanda de las universidades mayas de Guatemala, de ser reconocidas por el Estado, estaría amparada en lo establecido en la Constitución Política de este país y en varios instrumentos internacionales, sino también en el “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, firmado el 31 de marzo de 1995 por el Gobierno de la República de Guatemala y refrendado por la Organización de las Naciones Unidas. Además, y en línea con el Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala, este acuerdo también reconoce explícitamente la aplicabilidad de los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales al respecto y, además, “solicita al Secretario General de las Naciones Unidas verifique el cumplimiento” del mismo (ONU, 1995, p. 7 y 9).

De manera complementaria, resulta pertinente considerar las recomendaciones en la materia aprobadas por la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe realizada en 2018 en Córdoba, Argentina (CRES 2018) y por la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe +5 realizada en 2024 en Brasilia (CRES +5). Si bien estas recomendaciones no tienen carácter vinculante para los estados, ellas han sido aprobadas en reuniones cumbre convocadas por la UNESCO para concertar orientaciones de políticas públicas y universitarias. Las recomendaciones de la CRES 2018 fueron por aprobadas por cinco mil participantes, quienes en su mayoría eran autoridades de los ministerios o secretarías de educación, o de educación superior, de todos los países de la región, representantes de organizaciones docentes y estudiantiles y especialistas en el tema. En tanto la CRES +5, por ser sólo una reunión de

seguimiento para evaluar la puesta en práctica de las recomendaciones de la CRES 2018, reunió a 1.200 participantes.

La Declaración Final de la CRES 2018 incluyó, entre otras, la siguiente recomendación:

Las políticas públicas y los mecanismos de acreditación institucional de la educación superior deben reconocer y valorar las experiencias de las instituciones de educación superior de pueblos indígenas y afrodescendientes, sus contribuciones a la resolución de importantes problemas sociales y sus innovaciones educativas. Para ello deben incorporar en su definición, indicadores específicos y asegurar la inclusión informada y oportuna de profesionales y representantes de dichos pueblos en los procesos de evaluación y acreditación (CRES 2018, p. 13).

En tanto, la CRES +5 incluyó esta otra recomendación:

Los Estados deben reconocer las universidades y otras IES creadas por pueblos indígenas y afrodescendientes, desarrollar legislaciones apropiadas en consulta con dichos pueblos y dotarles de recursos suficientes (CRES+5, 2024, p. 7).

En vista de lo expuesto, en cuanto a disposiciones constitucionales, instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Guatemala y los compromisos del estado asentados en el “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, así como respecto de las recomendaciones de las conferencias regionales de educación superior, cabría esperar que la demanda de reconocimiento de las universidades mayas ya hubiera sido satisfecha hace tiempo. Sin embargo, esto aún no ha ocurrido.

Como fue señalado anteriormente, estudios precedentes hacen plausible atribuir este problema a la persistencia de los problemas de racismo y discriminación étnico-racial que caracterizan a la sociedad guatemalteca (Casauz Arzu, 2009, 2021; OEA, 2015; Romero, Orantes y Zapil, 2018). En tal sentido, con respecto específicamente a los esfuerzos realizados para la creación de la Universidad Maya prevista en el mencionado “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, el Doctor Oscar Azmitia, miembro de la Junta Cargadora de la Mayab’Nimatijob’al-Universidad Maya, ha señalado:

El obstáculo más grande ha estado en el racismo pues en Guatemala hay apartheid de hecho [...] El racismo cotidiano ha sido el principal obstáculo pues algunos intelectuales y algunas personas se oponen a la creación de la Universidad Maya (Azmitia, 2008, p. 325).

Ante la falta de avances efectivos en la creación de la Universidad Maya prevista en el “Acuerdo sobre Identidad y Derechos

de los Pueblos Indígenas”, suele proponerse que las personas mayas se formen en la Universidad de San Carlos o en las universidades privadas existentes, dentro de las cuales algunos sectores han impulsado oportunidades específicas para ello, aunque estas generalmente han sido insuficientes y/o escasamente interculturales (Chojoj Mux, 2012). En cualquier caso, esta propuesta supone ignorar lo establecido en el Artículo 66 de la Constitución Política de Guatemala, respecto de que el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, formas de organización social, idiomas y dialectos. Además, resulta económicamente inviable debido a las inequidades económicas que afectan la capacidad de los potenciales estudiantes mayas de hacerse cargo de las matrículas y otros gastos del caso (Chojoj Mux, 2012; López, 2023; Romero, Orantes y Zapil, 2018). Adicionalmente, se ha documentado que las personas mayas que han logrado estudiar en esas universidades sufren experiencias de discriminación que afectan sus trayectorias educativas y posibilidades de graduación (Giracca, 2008; López, 2023). Estas experiencias no son azarosas, se inscriben en los ya mencionados problemas de racismo y discriminación étnico-racial característicos de la sociedad guatemalteca (Casauz Arzu, 2009, 2021; OEA, 2015; Romero, Orantes y Zapil, 2018).

## Perfiles institucionales, procesos de construcción, logros y desafíos

El Concejo de Universidades Mayas de Guatemala (CUMG) fue establecido en 2023 y está integrado por seis universidades mayas que hasta la fecha han alcanzado diferentes avances en sus procesos de consolidación. Cuatro de ellas ya han comenzado actividades, dos de las cuales ya cuentan con egresados, aunque, como aún no han logrado el reconocimiento del Estado, no han podido expedir los títulos del caso. En tanto, otras dos aún se encuentran en un estadio que quienes las impulsan califican de iniciativas. En todos los casos, la creación de estas universidades e iniciativas es resultado del trabajo mancomunado de profesionales y autoridades ancestrales de las respectivas comunidades lingüísticas del pueblo maya. Según datos del Censo Nacional de Población del año 2018, las comunidades lingüísticas de referencia son seis de las nueve más numerosas de Guatemala y juntas representan 59.6% de la población maya del país (INE, 2019).

La Universidad Ixil comenzó actividades en 2011, ha sido establecida desde la comunidad lingüística Ixil, de la cual forma parte 2,1% de la población maya de Guatemala. La Universidad Maya Kaqchikel, que comenzó actividades en 2014, ha sido creada desde la comunidad lingüística Kaqchikel, a la pertenece 17.2% de la población maya del país. La Universidad Maya Poqomchi, comenzó actividades en 2017, ha sido establecida desde la comunidad lingüística Poqomchi, de la cual forma parte 2,8% de la población maya del país. La Pluriversidad Maya Ch'orti', que inició sus actividades en 2019, a la que pertenece 1.8% de la población Maya de Guatemala. La Universidad Maya del Norte, que aún no ha comenzado a dar clases, es promovida desde la comunidad lingüística Q'eqchi, que representa 22.1% de la población maya de Guatemala. La Iniciativa Universidad Maya Mam,

que aún no ha comenzado a dar clases, es impulsada desde la comunidad lingüística Mam, a la que pertenece 13.6% de la población maya del país.<sup>7</sup>

En las próximas páginas se describen los perfiles institucionales de estas universidades y se analizan brevemente sus principales logros y los desafíos que enfrentan en sus procesos de construcción y para responder a las necesidades educativas del pueblo maya y asegurar la vigencia de sus modos de vida, visiones de mundo, idiomas y sistemas de conocimientos y saberes.

## Universidad Ixil<sup>8</sup>

La Universidad Ixil inició sus actividades el 14 de junio de 2011 como una iniciativa de la Fundación Maya, con el apoyo de las autoridades ancestrales, lideresas y líderes de la región Ixil, que comprende los municipios Cotzal, Chajul y Nebaj, Departamento Quiché, Guatemala, como parte del programa de formación de liderazgos comunitarios de dicha fundación.

La Universidad Ixil nació con el propósito de ofrecer una educación con identidad en base al estudio y práctica del pensamiento maya ixil para el buen vivir. Desarrolla su formación universitaria en idioma ixil y en idioma español, mediante cursos y prácticas comunitarias, dedicados a conocer y aprender los saberes ancestrales en diálogo con otros conocimientos, con los propósitos de formar nuevos liderazgos comunitarios y de aportar a una formación académica que valore y respete los saberes ancestrales indígenas.

La Universidad Ixil es una universidad maya en construcción. Fue creada para responder a las necesidades educativas de la región, como una alternativa de estudio y práctica de las y los jóvenes que han quedado marginados del sistema educativo de educación básica y superior estatal y privada. Busca recuperar el conocimiento, el pensamiento y los saberes colectivos del pueblo Ixil. Es una casa de estudio crítico de las políticas, programas, proyectos y acciones del Estado en la Región Ixil y elaboración de propuestas desde las necesidades, intereses y derechos de las Comunidades y de los Pueblos Indígenas de Guatemala (Respuesta al cuestionario).

A pesar de no contar con terreno ni infraestructura propia, la universidad ha logrado mantenerse activa gracias a los espacios comunitarios que han sido prestados para su funcionamiento. Actualmente, opera en tres sedes comunitarias, lo cual refleja el fuerte compromiso de las comunidades con la educación. La falta de equipos tecnológicos y computacionales dificulta la tarea educativa, restringiendo el acceso a herramientas modernas de enseñanza y aprendizaje.

La universidad no dispone de un presupuesto fijo. Su funcionamiento ha sido parte de las actividades principales de la Fundación Maya, cuando esta logra gestionar fondos a través de proyectos. Los estudiantes, provenientes de comunidades con recursos limitados, no pagan mensualidades, ya que la Universidad Ixil fue concebida como una oportunidad de formación para quienes han sido históricamente excluidos del sistema educativo oficial.

En el ámbito académico, la universidad ofrece actualmente la Licenciatura en Desarrollo Rural Comunitario, con varias especialidades. Esta carrera comenzó en el año 2014, tiene una duración de tres años, posteriores al nivel técnico, que también comprende tres años de formación. Las clases se imparten una vez por semana, durante cuatro a cinco horas, en sesiones que promueven el diálogo, el análisis crítico y el intercambio de conocimientos.

A nivel técnico, la universidad ofrece una carrera Técnico en Desarrollo Rural Comunitario, con especialidades, sobre el tema en particular que cada estudiante elige, previa consulta con las autoridades comunitarias, sobre el cual realiza su tesis de graduación. Esta formación comenzó en el año 2011. Los títulos son emitidos por la Universidad Ixil, con el respaldo de las autoridades ancestrales y comunitarias, lo cual fortalece su legitimidad dentro del tejido social.

Para ingresar tanto al nivel técnico como a la licenciatura, no se exige una escolaridad formal. Basta con saber leer y escribir, pues se reconoce el valor del conocimiento empírico, la creatividad y el compromiso con la realidad comunitaria como pilares legítimos del aprendizaje.

En 2024, la Universidad desarrolló el diplomado “Identidad y valores de la cultura Maya Ixil”, dirigido a estudiantes del nivel básico y diversificado. Se impartió en cinco institutos y colegios de los municipios de San Juan Cotzal, Nebaj y Chajul, alcanzando a 298 estudiantes, quienes recibieron un diploma en reconocimiento a su participación. Asimismo, 26 familias campesinas fueron capacitadas en agricultura familiar sostenible, las cuales también recibieron su diploma al finalizar el proceso.

Actualmente, el equipo docente de la universidad está compuesto por facilitadoras, facilitadores, técnicos graduados en la Universidad Ixil, personas que se han formado por su cuenta, ingenieros y profesores de enseñanza media. Además, cuenta con el valioso aporte de autoridades ancestrales, comadronas, campesinos y guías espirituales, quienes enriquecen el proceso formativo desde sus saberes ancestrales y comunitarios. La mayoría de docentes colabora de manera voluntaria, bajo la figura de *ad honorem*, y únicamente recibe apoyo económico si se logra gestionar algún recurso.

La Universidad Ixil desarrolla estos esfuerzos, pese a que enfrenta importantes desafíos. Entre ellos, se cuentan la falta de reconocimiento oficial por parte del sistema educativo nacional, la ausencia de presupuesto institucional, la carencia de infraestructura y terreno propio, el acceso limitado a tecnología y materiales, así como la escasez de personal docente estable y remunerado. Estas limitaciones afectan directamente su capacidad de consolidarse y responder a las necesidades educativas del pueblo Ixil.

Frente a estas dificultades, la universidad ha decidido no detenerse. Ha emprendido diversas acciones para superar los obstáculos: ha fortalecido la organización comunitaria como base para la incidencia política; ha buscado alianzas con otras universidades indígenas y organizaciones solidarias; ha gestionado apoyo inter-

nacional y ha participado activamente en procesos para el reconocimiento legal de las universidades indígenas ante el Estado guatemalteco.

## La Universidad Maya Kaqchikel<sup>9</sup>

Creada por iniciativa de la Comunidad Maya Kaqchikel, la Maya' Kaqchikel Nimatijob'äl/Universidad Maya Kaqchikel (UMK) inició sus actividades en el año 2014<sup>10</sup>. El equipo de la UMK enfatiza:

Es una institución con personalidad jurídica según el derecho indígena, de naturaleza colectiva, comunitaria y académica, dedicada a la educación superior. Fundada por el Pueblo Maya Kaqchikel, la UMK se rige por principios y valores mayas. Es una entidad sin fines de lucro ni afiliación político-partidista. La UMK desarrolla su labor con el respaldo de la Autoridad Ancestral de Chuarrancho, su Asamblea General y su Junta Directiva, conformadas por un total de 32 personas. Este sistema de autoridades es reconocido como el conjunto de órganos o personas encargadas de velar por el orden y la observancia de normas y principios indígenas. Funciona con requisitos establecidos y una trayectoria de servicio basada en la conciencia del deber comunitario. La autoridad indígena presta sus servicios de forma gratuita, sin recibir estipendios o salarios. Sus integrantes son elegidos o designados para ejercer cargos específicos, los cuales asumen con responsabilidad e iniciativa (Respuesta al cuestionario).

Asimismo, destaca:

La Maya' Kaqchikel Nimatijob'äl recoge la cosmovisión, principios y modelos de aprendizaje de la civilización maya. Representa un aporte científico y tecnológico de los pueblos indígenas al Sistema de Educación Superior. Responde a una necesidad y un derecho del pueblo maya Kaqchikel, y colabora con la educación superior en Guatemala desde la ciencia, la filosofía y la tecnología mayas. Este aporte está alineado con lo establecido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual reconoce que la cultura maya es el fundamento original de la cultura guatemalteca y, junto con otras culturas indígenas, un elemento dinámico en el desarrollo de la sociedad. Por ello, es inconcebible pensar en el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y la promoción de la cultura de los pueblos indígenas (Respuesta al cuestionario).

Desde sus inicios, la UMK operó en siete sedes ubicadas en: Chimaltenango, San Juan Comalapa y Patzún (departamento de Chimaltenango); San Juan Sacatepéquez y Chuarrancho (departamento de Guatemala); Santo Domingo Xenacoj (departamento de Sacatepéquez); y Sololá (departamento homónimo). No obstante, debido a la pandemia por Covid-19, se cerró la sede de Santo Domingo Xenacoj y las actividades en Sololá y Patzún aún no se han reanudado.

Actualmente, la UMK no cuenta con instalaciones propias. Desarrolla sus labores en espacios alquilados facilitados por instituciones indígenas. Tampoco dispone de laboratorios ni equipos de computación. Los “apren-

dientes” pagan una matrícula semestral y 12 mensualidades simbólicas, ajustadas a su capacidad económica, con el fin de ofrecer un incentivo a los docentes. La universidad no recibe apoyo del Estado ni de organismos nacionales o internacionales. El personal de Dirección de Carrera, Administración y Rectoría colabora de manera *ad honorem*. Los docentes sólo reciben incentivos por las horas efectivamente impartidas.

La UMK no cuenta con una planta docente permanente. Todo su cuerpo docente es temporal y es convocado según los cursos y semestres. Cada docente ofrece 50% de su tiempo *ad honorem*, y el resto se remunera con un incentivo por clase impartida. A pesar de estas limitaciones económicas, la UMK ha logrado consolidar un equipo docente diverso y comprometido. Actualmente, cuenta con un total de 90 docentes distribuidos en distintas áreas del conocimiento. La mayoría se concentra en la Licenciatura en Medicina General Integral, con 36 docentes asignados. Le sigue la carrera de Pedagogía, que cuenta con 20 docentes. Tanto la Licenciatura en Administración de Empresas como la de Ciencias Agrícolas y Ambientales cuentan con 12 docentes cada una. Además, hay 10 docentes encargados de los programas de diplomados ofrecidos por la universidad. Entre estos docentes, once poseen títulos de doctorado, diecisiete de maestría, siete de ingeniería, cuarenta y cinco de licenciatura, dos de agronomía, uno de arquitectura y uno en canto.

A pesar de no contar con recursos propios ni financiamiento estatal, la UMK ha logrado ofrecer programas de licenciatura desde 2015. Ese año inició la carrera de Pedagogía con énfasis en cultura e idioma Maya Kaqchikel. En 2017 se abrió la Licenciatura en Medicina General Integral; en 2018, la de Administración de Empresas con énfasis en emprendimiento; y en 2019, Ingeniería en Ciencias Agrícolas y Ambientales. Sin embargo, debido a la pandemia, la falta de recursos y la imposibilidad de otorgar títulos oficiales, actualmente sólo continúa en funcionamiento la Licenciatura en Medicina General Integral. Las demás han sido suspendidas temporalmente. La UMK contaba con un convenio con la Universidad Evangélica de Nicaragua Martín Luther King jr. para la expedición de títulos. No obstante, en 2023 el gobierno de Nicaragua canceló la personería jurídica de dicha universidad, por motivos políticos, no académicos, como ha ocurrido en los casos de más de treinta universidades de ese país (ONU, 2024).

Las carreras ofrecidas tienen una duración de cinco años y requieren educación secundaria completa para su ingreso. Además, la UMK ha impartido diversos diplomados en áreas como Ciencia, Filosofía y Tecnología Maya; Fitoterapia; y Técnicas de Interpretación y Traducción Jurídico-Lingüística Indígena. Estos diplomados tienen duraciones variables, entre 64 horas (16 semanas) y 144 horas (24 semanas).

El equipo de la UMK subraya que sus principales desafíos no se limitan a la negativa del Estado de reconocer a las universidades mayas –lo cual les impide recibir presupuesto y otorgar títulos– sino que se enmarcan en problemáticas estructurales como la discriminación, pobreza extrema, desnutrición, falta de acceso a servicios básicos y marginación que afectan a las comunidades indígenas y dificultan su acceso a la educación superior.

Para enfrentar estos retos, se ha creado el Consejo de Universidades Mayas de Guatemala (CUMG), como explica el equipo:

La propuesta de creación y funcionamiento del CUMG forma parte de la lucha de los pueblos indígenas por su empoderamiento étnico-cultural y autodeterminación. En el ámbito educativo, busca aportar al pluralismo epistémico, inspirado en una cosmovisión que integra creencias, valores, principios y técnicas orientadas a la protección de la vida, el territorio y la naturaleza, fundamentos de su identidad cultural. El CUMG tiene como objetivo atender a comunidades lingüísticas y rurales que aún no han sido adecuadamente incluidas por el Estado, especialmente aquellas sin acceso a estudios universitarios, permitiendo su participación en decisiones de impacto social, hoy en manos de unos pocos. Las universidades mayas, incluida la UMK, buscan el respaldo y asesoría de instancias internacionales para lograr el reconocimiento de sus títulos. Con este propósito, en diciembre de 2024, sostuvimos reuniones con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (respuesta al cuestionario).

## Universidad Maya Poqomchi<sup>11</sup>

La Universidad Maya Poqomchi' es una organización sin fines de lucro, respaldada por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y registrada en la Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz, el 20 de septiembre de 2016.<sup>12</sup> Entre otros considerandos, el acta municipal indica que el municipio carece de un centro de educación superior y que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como deber del Estado promover el desarrollo integral de las personas y facilitar el acceso a la educación para todos sus habitantes.

La universidad fue establecida por iniciativa de tres profesionales maya poqomchi', quienes actualmente conforman su equipo directivo. Tras consultas con integrantes de la comunidad, estos profesionales comprendieron que como en San Cristóbal Verapaz no existe una universidad, quienes desean continuar sus estudios deben trasladarse a otros municipios o a la cabecera departamental. La universidad también responde a la necesidad de formar profesionales bilingües, tomando como base el idioma poqomchi', tan necesario en los ámbitos social y académico.

La Universidad Maya Poqomchi' no posee sede propia y opera en las instalaciones de un colegio privado, el cual le facilita espacios sin costo. No recibe apoyo económico del Estado ni de otras fuentes externas. El pequeño aporte mensual de los estudiantes permite cubrir un incentivo para el cuerpo docente.

El Consejo Superior de la universidad está conformado por tres profesionales maya poqomchi', concedores de la cultura y hablantes del idioma, junto con guías espirituales que valoran profundamente la importancia de la educación superior. El equipo docente está integrado por cinco profesionales con título universitario y una ingeniera encargada de las clases de inglés. De ellos, dos son permanentes y cuatro temporales. Todos reciben un honorario simbólico por su labor educativa.

En 2020, la universidad comenzó a impartir la Licenciatura en Pedagogía, y en 2021, la Licenciatura en Administración de Empresas y Emprendimiento. Para ingresar, los estudiantes deben haber completado el nivel diversificado. Cada carrera tiene una duración de cuatro años, con cinco horas semanales de clases. Hasta la fecha, 10 estudiantes han concluido la carrera de Pedagogía y 4 la de Administración de Empresas y Emprendimiento. Sin embargo, aún no han podido graduarse, ya que la universidad no tiene facultad para otorgar títulos. Inicialmente, la institución contaba con un convenio con la Universidad Evangélica de Nicaragua Martín Luther King Jr. para la expedición de títulos. No obstante, como ya fue mencionado en los casos de otras universidades mayas, en 2023 el gobierno de Nicaragua canceló la personería jurídica de dicha universidad, por motivos políticos, no académicos, como ha ocurrido en los casos de más de treinta universidades de ese país (ONU, 2024). El equipo directivo subraya:

Entre los principales obstáculos se encuentran la imposibilidad de titular a nuestros egresados, aún estamos a la espera de que el gobierno reconozca a las universidades mayas. Otro desafío importante es la falta de infraestructura propia, por lo que aspiramos a contar con oportunidades para construir nuestras instalaciones y dotarlas de mobiliario, así como para obtener fondos que permitan una mejor remuneración para nuestros docentes. La universidad ha sobrevivido gracias a las cuotas simbólicas que pagan los estudiantes, quienes en su mayoría provienen de comunidades rurales, con escasos recursos económicos y viven de la agricultura. Ellos tienen un profundo interés en acceder a la educación superior. Confiamos en que el proceso de reconocimiento de las universidades mayas avance y que el gobierno central respalde nuestras iniciativas, tal como lo establece la Carta Magna, especialmente en estas regiones históricamente marginadas (respuesta al cuestionario).

## La pluriversidad Maya Ch'orti' <sup>13</sup>

La pluriversidad Maya Ch'orti' fue constituida el 8 de marzo de 2021 por el Gran Consejo de Autoridades Ancestrales e Indígenas Maya Ch'orti', el cual decidió no buscar personería jurídica durante su proceso de construcción institucional. En consecuencia, desarrolla sus actividades bajo la personería jurídica de la Asociación Instituto de Ciencia y Tecnología Maya Ch'orti' Upejkna'r e Ja', entidad inscrita el 5 de enero de 2022 en el "Registro de Personas Jurídicas: Razón de Inscripción de Asociación Civil". Además de cumplir este papel, este instituto lleva a cabo programas propios de investigación y acción que nutren directamente el plan de estudios de la institución. La constitución formal de la Pluriversidad fue

precedida por procesos piloto de investigación comunitaria que comenzaron a desarrollarse desde el año 2019. El equipo de la Pluriversidad destaca:

La pluriversidad surge como piedra angular del proceso de reconstitución del pueblo Ch'orti' y de su lucha por la regeneración del territorio, en respuesta a cinco siglos de las políticas sistémicas de despojo, desdibujo y eliminación. En este marco, la Pluriversidad se propone: a) Facilitar la formación de nuevas generaciones de autoridades y técnicos Ch'orti', con capacidades críticas, ético-políticas y técnicas que les permitan construir un futuro con y desde las comunidades. b) Construir un sistema de enseñanza-aprendizaje holístico, enraizado en la investigación-acción comunitaria y en la filosofía, ciencia y tecnología Ch'orti', validadas por sus autoridades, en diálogo crítico y de mutua alimentación con las ciencias y tecnologías modernas, así como con los saberes de otros pueblos originarios, para lograr su meta de un territorio autónomo en armonía con la madre tierra. Esta apuesta tiene como fin el reconocimiento y superación de la marginación, desvalorización e invisibilización histórica de las ciencias propias. Además, busca visibilizar los procesos mediante los cuales dichos conocimientos se han relacionado con otros saberes y han generado nuevas formas de conocimiento, a pesar de las condiciones de discriminación. En esencia, representa un horizonte hacia un nuevo equilibrio entre las ciencias originarias y las ajenas (respuesta al cuestionario).

La Pluriversidad ha atendido a estudiantes provenientes de los municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa, en el departamento de Chiquimula, así como de La Unión, en Zacapa, y del municipio de Copán Ruinas, del departamento de Copán, Honduras, y permanece abierta a estudiantes de otros lugares. Su modelo comunitario implica que las ocho comunidades rurales, de las cuales provienen los estudiantes, funcionan como sedes comunitarias donde se realiza aproximadamente el 60% del trabajo de estudio e investigación, apoyado por autoridades ancestrales. En Camotán, la Pluriversidad cuenta con un edificio en funcionamiento y otro en proceso de construcción. En el edificio terminado y en los terrenos adyacentes se desarrollan actividades de aprendizaje-enseñanza. No obstante, estas construcciones y terrenos son propiedad de la Asociación Indígena Campesina Maya Ch'orti' Nuevo Día, brazo gestor de la Central de Organizaciones Indígenas y Campesinas Nuevo Día, que solidariamente comparte su uso con la Pluriversidad. De manera análoga, esta asociación también comparte con la Pluriversidad el uso de equipos de computación grabadoras, cámaras de video y proyectores. No obstante, estos recursos resultan insuficientes para satisfacer las necesidades actuales de la Pluriversidad. Sólo dos estudiantes disponen de computadoras en sus hogares, y

tanto autoridades como docentes utilizan equipos de su propiedad personal. La mayoría del trabajo académico, administrativo y formativo se realiza de manera *ad honorem*. Eventualmente, se han podido ofrecer reconocimientos económicos simbólicos a guardianes del conocimiento, autoridades y docentes, gracias a la intermediación de recursos en especie por parte de la Asociación Nuevo Día. Esta asociación y el instituto Upejkna'r e Ja' han logrado el apoyo de instancias de cooperación no gubernamentales y multilaterales para proyectos específicos. También han logrado atraer a investigadores para que realizaran sus proyectos de manera que permitiera financiar procesos piloto, plataformas virtuales y diplomados, fundamentales para sentar las bases de la Pluriversidad.

Actualmente, la pluriversidad ofrece una licenciatura y una tecnicatura en Ingeniería Agrícola Comunitaria y Ambiente, combinando conocimiento ancestral, conocimiento tradicional occidental y herramientas de la Forestería Ambiental que permiten un enfoque práctico, participativo y profundamente conectado con las realidades del territorio. Ante los obstáculos para completar la educación secundaria que enfrentan los jóvenes rurales, ambos programas han admitido estudiantes sin estudios completos de dicho nivel, pero quienes, en cambio, acreditaron conocimientos ancestrales o locales y un compromiso con el servicio comunitario. No obstante, para obtener el respectivo de la Pluriversidad, estos estudiantes deberán completar la educación secundaria.

La licenciatura tiene una duración de seis años distribuidos en 18 trimestres, mientras que la tecnicatura se cursa en cuatro años, equivalentes a 12 trimestres. Se ha adoptado este fórmula de tres trimestres al año porque las circunstancias socioeconómicas obligan a los estudiantes buscar trabajo migratorio tres meses el año. Los créditos obtenidos en la tecnicatura pueden ser convalidados para la licenciatura. El modelo de formación en investigación-acción de la pluriversidad exige 60% de trabajo/coinvestigación de campo y comunitario, 25% de clases presenciales y 15% virtuales. Ambas carreras comenzaron a implementarse en el segundo trimestre de 2023 mediante diplomados acreditables, y se prevé la implementación completa del pensum en 2025.

Cambios en las condiciones de certificación de estudios han afectado la operatoria de la pluriversidad que hasta 2024 tuvo un convenio de cotitulación con la Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC). Sin embargo, esta universidad fue cerrada por el gobierno nicaragüense, por razones políticas y no académicas, como ha sido el caso de más de treinta universidades en ese país (ONU, 2024). Actualmente, 11 estudiantes están inscritos en la licenciatura, con posibilidad de optar por el título de técnico al finalizar el respectivo cuarto ciclo.

Entre 2019 y 2021, durante la etapa piloto anterior a la constitución formal de la Pluriversidad, se ofrecieron varios diplomados (de 36 a 45 horas de duración), algunos de ellos en modalidad virtual durante la pandemia de Covid-19. Las temáticas abordadas incluyeron la sistematización del conocimiento Ch'orti', espiritualidad, ecosistemas, economía doméstica, gobernanzas y políticas públicas, así como dinámicas comunitarias relacionadas con economía, migración e identidad. Un total de 36 personas completaron estos diplomados y han recibido, o están en proceso de recibir, certificaciones que validan su formación y pueden favorecer su inserción laboral.

El equipo de la pluriversidad subraya que toda esta labor ha sido y sigue siendo posible gracias a donaciones individuales y de pequeñas fundaciones, así como al compromiso de una comunidad diversa. Esta comunidad incluye guías espirituales, autoridades ancestrales, expertos en semillas criollas y plantas medicinales, científicos comunitarios, comadronas, tejedoras, profesionales de distintas disciplinas, investigadores con grados de maestría o doctorado, y tesis doctorales. Entre ellos se encuentran personas mayas, mestizas guatemaltecas y otras de Canadá, Estados Unidos y Francia. Muchas de estas personas han contribuido no sólo con su trabajo docente, sino también con recursos obtenidos a través de becas o proyectos de investigación. Todas estas contribuciones han sido realizadas de forma voluntaria y *ad honorem*. El equipo de la pluriversidad destaca que:

Para lograr cumplir con su responsabilidad ante las autoridades ancestrales, la pluriversidad ha implementado los mecanismos creativos y multiplicadores antes descritos. No obstante, enfrenta importantes desafíos. El principal de ellos es la falta de reconocimiento institucional y financiamiento por parte del Estado. Convertirse en una universidad privada no es una opción viable, incluso aunque fuera sin fines de lucro, ya que ello comprometería su misión de ofrecer una educación accesible a las grandes mayorías del pueblo Ch'orti', quienes viven en condiciones estructuralmente desventajosas. Ante estas limitaciones, la pluriversidad ha desplegado una serie de estrategias que incluyen el fortalecimiento de relaciones con sus instituciones fundadoras, el establecimiento de vínculos con la Universidad Rafael Landívar, la participación en acciones conjuntas del Consejo de Universidades Mayas de Guatemala, la búsqueda de convenios de cotitulación con universidades extranjeras y la gestión de pequeñas donaciones académicas para ofrecer contratos de trabajo-estudio a estudiantes. Asimismo, realiza aportes modestos al transporte de personas que desean participar en programas de educación media y secundaria para jóvenes y adultos, promueve la formación docente en metodologías de investigación no extractiva y pedagogías “no bancarias”. Además, establece convenios con investigadores que cuentan con financiamiento, enmarcados en protocolos de coproducción de conocimiento no extractiva (respuesta al cuestionario).

## La Universidad Maya del Norte<sup>14</sup>

En enero de 2024 se comenzó a conformar el Grupo Promotor de la Universidad Maya del Norte, integrado por profesionales mayas y sabios “contadores del tiempo”, cuyo objetivo principal es generar las condiciones necesarias para la institucionalización y funcionamiento de esta casa de estudios en los años venideros. Esta iniciativa se asienta en el territorio histórico del pueblo maya, actualmente comprendido en el departamento del Petén, al norte de Guatemala.

El nombre “Universidad Maya del Norte” es provisional, ya que en este departamento cohabitan tres pueblos indígenas: el Pueblo Maya Mopán, el Pueblo Maya Itzá, y el Pueblo Maya Q’eqchi’, este último con una importante migración en los últimos 50 años, lo que lo ha convertido en la comunidad lingüística con mayor presencia demográfica en la región.

La oferta académica existente en la región, tanto estatal como privada, resulta insuficiente y no responde a las necesidades del pueblo maya del Petén. En este contexto, la creación de la Universidad Maya del Norte representa una respuesta desde la realidad y cosmovisión de los pueblos originarios, orientada a construir un paradigma de vida que resista y supere la exclusión, la desigualdad, el racismo y la violencia estructural. Sin embargo, esta propuesta no busca excluir saberes, sino más bien integrarlos. Reconoce el valor del conocimiento ancestral maya y lo articula con los aportes de la humanidad en su conjunto, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas guatemaltecas.

El Grupo Promotor de la Universidad Maya del Norte no cuenta con fondos propios ni con financiamiento externo. No obstante, dispone de la infraestructura del Instituto de Educación Ochoch Hik’e’k (Casa de la Esperanza), fundado el 16 de noviembre de 2005 por la Asociación Ochoch Hik’e’k, una organización sin fines de lucro. Autorizado por el Ministerio de Educación, este instituto brindó educación con pertinencia cultural a jóvenes de comunidades maya Q’eqchi’ del Petén, desde su sede en el municipio de Poptún. Lamentablemente, debió suspender sus actividades durante la pandemia del Covid-19, sin haberlas retomado hasta la fecha. La infraestructura y los bienes inmuebles continúan siendo posesión de la asociación.

La máxima autoridad de la asociación es la Asamblea General, actualmente compuesta por dieciséis miembros, y cuenta con una Junta Directiva de siete integrantes, presidida por un Director Ejecutivo, quien también funge como Representante Legal. En la Asamblea General Ordinaria del 31 de noviembre de 2024, la Asociación Ochoch Hik’e’k, mediante su resolución número cinco, autorizó formalmente al Director Ejecutivo a iniciar el proceso de conformación de la Comisión Provisional para la creación de la Universidad Maya del Norte. Esta comisión cuenta con un plazo de un año para presentar un modelo de educación superior dirigido a los pueblos indígenas del departamento del Petén, con el objetivo de que entre en funcionamiento en el año 2026.

El equipo promotor subraya lo siguiente:

La Universidad Maya del Norte reivindica la continuidad histórica con los antiguos centros ceremoniales y metrópolis mayas ubicados en todo el departamento de Petén, así como con el legado cultural, científico, artístico, astronómico y cosmogónico de la civilización maya, de la cual nos reconocemos herederos. Retomar el hilo histórico de los saberes y conocimientos de nuestros abuelos y abuelas constituye un derecho legítimo, enmarcado en las justas reivindicaciones de nuestros pueblos por existir, revitalizarse, recuperarse y fortalecer su plenitud de vida. A pesar de siglos de dominio, saqueo, colonización y exterminio, seguimos vivos. Revertir esta situación histórica de desventaja, desigualdad y pobreza, desde nuestra propia cosmovisión, es un imperativo inmediato que nos hemos propuesto. (Respuesta al Cuestionario).

Con este propósito, el grupo promotor trabaja actualmente en su propio fortalecimiento y en el desarrollo de un cuerpo docente sólido. Esto implica procesos de investigación en ciencia, tecnología y filosofía maya, así como el diseño de una propuesta de educación superior desde la visión de las comunidades mayas que habitan el departamento del Petén. Estas tareas exigen el desarrollo de un Modelo de Investigación Maya, que a largo plazo permita sistematizar y fortalecer los conocimientos ancestrales presentes en las comunidades, apuntando al fortalecimiento del proyecto de vida y del buen vivir de nuestros pueblos. El grupo promotor enfatiza que la investigación es un desafío fundamental. Por ello, considera esencial fortalecer sus propios centros de pensamiento y saberes, reconociendo además la existencia de personas e instituciones, tanto nacionales como internacionales, aliadas en esta línea de pensamiento no colonial, con quienes se espera construir relaciones sanas y constructivas. (Respuestas al Cuestionario).

La tarea más inmediata en la que el grupo promotor está trabajando es la consolidación de un núcleo sólido de profesionales mayas, que incluye a los “sabios, abuelos y abuelas, y autoridades ancestrales –verdaderos depositarios de saberes milenarios– comprometidos con impulsar y sostener a largo plazo a la Universidad Maya del Norte como una institución estratégica en la revitalización y plenitud de vida de nuestros pueblos y comunidades”. El siguiente paso previsto es el diseño académico y pedagógico comunitario de la propuesta de estudios superiores de “nuestra universidad, como un logro genuino y legítimo emanado de nuestras comunidades, construido a través de un proceso de consulta amplio, participativo y dinámico”. Adicionalmente, tiene previsto trabajar en la institucionalización de la universidad, desarrollando su estructura legal, administrativa y financiera de manera coherente con el espíritu de una propuesta de educación superior maya. (respuestas al cuestionario).

## La Iniciativa Universidad Maya Mam<sup>15</sup>

El Pueblo Maya Mam es uno de los pueblos originarios fundadores de la Civilización Maya. Su nombre, Mam, significa “los ancianos” o “los abuelos”, haciendo honor a su profunda sabiduría ancestral. Tak'alik Ab'aj es reconocida como la ciudad Mam más antigua, en la que se encuentran evidencias de las primeras formas de escritura maya, así como de diversas ciencias holísticas desarrolladas por esta civilización. (Similox, 2022).

Durante la invasión colonial, Chnab'jul –nombre ancestral de la actual ciudad de Huehuetenango, denominada Saq Ulew por el pueblo K'iche'– era el centro político del pueblo Mam. El territorio ancestral del pueblo Maya Mam abarca gran parte de los departamentos de Huehuetenango y de San Marcos, extendiéndose hacia el sureste del estado de Chiapas, México. También incluye la zona occidental del departamento de Quetzaltenango y el noroeste de Retalhuleu. (Similox, 2022).

A lo largo de la historia, el Pueblo Mam ha sido uno de los más afectados por los procesos sociopolíticos derivados de la colonización y del sistema republicano. Hoy en día, presenta algunos de los índices más bajos de desarrollo humano en el país. La inversión pública ha sido prácticamente inexistente, lo que se refleja en un nivel de escolaridad alarmantemente bajo, especialmente en lo que respecta a la educación superior. (Similox, 2022).

La inclusión de la cultura Maya Mam en el sistema educativo guatemalteco es prácticamente nula, tanto como conocimiento general como en su dimensión científica. Aunque existe un número reducido de profesionales Mam egresados de universidades estatales y privadas, sus trayectorias formativas carecen de pertinencia cultural y relevancia para su identidad. La educación superior en Guatemala no sólo excluye sistemáticamente la cosmovisión y los saberes mayas, sino que a menudo los descalifica y menosprecia. (Similox, 2022).

Ante esta realidad, el grupo promotor de la Universidad Maya Mam trabaja en la formación de un equipo intergeneracional de personas comprometidas con la gestión y puesta en marcha de esta futura universidad. Su proceso inicial se enfoca en la reapropiación argumentativa y práctica de la cosmovisión, la filosofía, la ciencia y la tecnología maya, desde una perspectiva arraigada en la organización comunitaria. (Similox, 2022).

## Conclusiones

En Guatemala, la población maya representa 41.7% del total nacional, mientras que la población “ladina” –también denominada “mestiza” o “blanca”– constituye 56% (INE, 2018, p. 25). Las inequidades y desigualdades económicas y de acceso a vivienda, salud y educación entre estos dos grupos son profundas y persistentes. Estos problemas no constituyen solamente hechos

concretos cuantificables, sino que son expresión y factores de reproducción de la larga historia de racismo y exclusión característica de la sociedad guatemalteca.

En el ámbito de la educación superior, dichas desigualdades alcanzan niveles extremos. Sólo 2.7% de la población maya de 15 años o más ha completado estudios superiores, frente a 10% de la población ladina. Esta disparidad ha generado una notoria escasez de profesionales mayas, lo cual actúa como un factor multiplicador de las inequidades y desigualdades estructurales que afectan a este pueblo. Dicha carencia limita severamente las posibilidades de contar con profesionales mayas en áreas fundamentales como salud, educación, producción de alimentos, gestión ambiental, desarrollo comunitario y formulación de políticas públicas, entre otras.

Ante este panorama de necesidades insatisfechas, equipos de profesionales, autoridades ancestrales y especialistas en diversas áreas del conocimiento maya han venido realizando, desde hace entre dos y catorce años –según el caso–, importantes esfuerzos por crear universidades propias que brinden oportunidades educativas a sus comunidades. El análisis de estos procesos de construcción hace plausible afirmar que en cuatro de los casos, estos equipos dedican su tiempo y conocimientos a la formación profesional de integrantes de comunidades que viven en condiciones económicamente precarias, y lo hacen de manera *ad honorem* o con muy escasa remuneración. Además, estos esfuerzos suelen desarrollarse en espacios cedidos o alquilados, ubicados en localidades donde no existe oferta de educación superior pública. En los otros dos casos, los proyectos universitarios aún se encuentran en una etapa inicial, centrada en la consolidación de sus equipos, si bien uno de ellos ya dispone de una sede.

A pesar de ello, estas iniciativas no cuentan aún con reconocimiento oficial ni con asignación presupuestaria por parte del Estado. Los voceros de distintos gobiernos han argumentado que el impedimento para dicho reconocimiento y financiamiento radica en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece que la Universidad de San Carlos es “la única universidad estatal” (República de Guatemala, 1993). Frente a esto, los equipos de las universidades mayas, agrupados en el Concejo de Universidades Mayas de Guatemala, sostienen que su demanda se fundamenta en el Artículo 46 del mismo texto constitucional. Este Artículo establece que “en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. En este sentido, apelan a la vigencia del Convenio 169 de la OIT, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como las declaraciones de la OEA y la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas. Además, respaldan su reclamo en el “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, firmado el 31 de marzo de 1995 por el Gobierno de Guatemala y refrendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995), el cual incluye el compromiso de crear una Universidad Maya.

Desde una perspectiva externa, resulta llamativo que aún no se haya encontrado una solución a esta situación, o que no existan indicios claros de avances en esa dirección. Es relevante señalar que Guatemala y El Salvador son los únicos países del continente americano con una sola universidad

pública. En contraste, en el resto de países del continente –incluidos Canadá y Estados Unidos– existen al menos dos, y en la mayoría de los casos, varias universidades públicas financiadas por los gobiernos nacionales o federales, en otros por los respectivos gobiernos estatales, provinciales o departamentales, y en otros de manera conjunta por ambos niveles estatales.

Cabe destacar, además, que en países como Canadá, Colombia, Estados Unidos, México, Nicaragua, Noruega y Nueva Zelandia existen, desde hace ya muchos años, universidades creadas, gestionadas y gobernadas de forma autónoma por organizaciones indígenas. Según los casos estas universidades son específicas de un pueblo indígena o bien interétnicas, y en algunos de ellos también incluyen organizaciones de comunidades afrodescendientes. Algunas de estas universidades funcionan con financiamiento totalmente público, otras con apoyo parcial, o han recibido importantes aportes del Estado –en terrenos, edificios o equipos– para su creación o ampliación (Aboriginal Institutes’ Consortium, 2005; Antileo, 2022; Belancic, *et al.*; Black, 2013; Durie, 2005; Mato, 2008, 2009, 2010, 2014, 2018a, 2018b; Wind, 2011, 2013).

Desde una mirada optimista, es importante señalar que el acto celebrado el 5 de diciembre de 2024 –mencionado al inicio de este artículo– tuvo lugar en el Palacio Nacional, y fue inaugurado por el señor Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes de la Nación. Este evento fue posible gracias a la existencia de un cierto nivel de diálogo entre las organizaciones indígenas y el actual gobierno nacional.

Este acto no fue un hecho aislado. De acuerdo con una nota de la Agencia Guatemalteca de Noticias, el 31 de marzo de 2025, en la conmemoración del 30° aniversario de la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), también realizada en el Palacio Nacional de la Cultura, el propio presidente Bernardo Arévalo afirmó:

Estamos conmemorando un hito en la historia de nuestro país, un momento que me parece 30 años después no hemos terminado de aquilatar (examinar) sus implicaciones y sus dimensiones, y la manera de cómo esto nos compromete a transformarnos como sociedad. [...] Existe una mayor conciencia en las instituciones y la población sobre la discriminación sobre los efectos dolorosos y degradantes. [...] Cada tercer jueves [del mes], las autoridades del gobierno nos reunimos con los pueblos indígenas en un diálogo que nació a partir de una agenda conjunta. Esto con el fin de explorar de manera concreta cómo se traduce esta visión de respeto en acciones concretas y reales. Dichos diálogos mantienen una agenda conjunta para beneficio de los pueblos indígenas en los que participa la secretaria privada de la Presidencia y otras entidades de Gobierno” (Larios, 2025).

No obstante, las propias palabras del presidente Bernardo Arévalo ofrecen también una clave para moderar el optimismo excesivo. En su declaración: “Existe una mayor conciencia en las instituciones y la población sobre la discriminación, sobre sus efectos dolorosos y degradantes”, se reconoce un avance importante en términos de sensibilización. Sin embargo, que exista una mayor conciencia no implica que el problema haya sido superado por “las instituciones y la población”.

Esta afirmación nos remite a lo ya señalado en este artículo respecto a la persistencia del racismo en la sociedad guatemalteca, así como a las palabras del rector Vitalino Similox en una entrevista publicada por el periódico *El País*, en la cual afirma:

“El racismo está en la estructura de mi país. Toca darle la vuelta al Estado, que es muy centralista. Y con un sólo Gobierno no va a ser posible. Será un cambio lento”, cuenta en alusión a la llegada al poder de Bernardo Arévalo, presidente, gracias al apoyo y los movimientos indígenas del país. “Hemos visto buenas intenciones de Arévalo; tiene vocación de ayudar, pero aquí hay una élite que mantiene las cosas como están”, lamenta (Mahtani, 2024).

De manera consistente con estas reflexiones del Doctor Similox, las universidades mayas agrupadas en el Concejo de Universidades Mayas de Guatemala (CUMG) continúan fortaleciendo sus iniciativas mediante alianzas internacionales. Entre estas se encuentran los vínculos establecidos con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), con el proyecto EDUDER, de Derecho a la igualdad de estudios universitarios para grupos en condiciones más vulnerables, apoyado por la Unión Europea en el marco del programa Erasmus+, así como con la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Intercultural de Chiapas y diversas universidades centroamericanas.

## Notas

1. La utilización de velas de batería, o “a pila”, se debió a que no era posible hacer fuego ni utilizar velas tradicionales dentro del Palacio.
2. El pueblo Garífuna es “expresión de un proceso de mestizaje entre africanos procedentes de la trata esclavista e indígenas caribes arawakos que se produce durante el periodo colonial principalmente en la isla de San Vicente. Deportados por los ingleses, a partir de 1797 se establecen en las costas del Caribe de Honduras, Belice, Guatemala y Nicaragua” (Agudelo, 2017).
3. La decisión de enfocar la comparación entre los pueblos mayas y ladino sólo obedece a que este artículo está dedicado a estudiar el caso de las universidades mayas y a que, según cifras censales, el pueblo ladino es demográficamente mayoritario. Esto de ningún modo supone ignorar que el racismo y las inequidades también afectan a los pueblos Xinka, Garífuna y afrodescendiente, acerca de los cuales sólo se incluyen datos en algunos cuadros, con el propósito de mostrar un panorama más completo.
4. Complementariamente puede tomarse en cuenta que la distribución porcentual de la población por sexo es aproximadamente la misma para los pueblos maya y ladino. En ambos casos la población femenina representa aproximadamente 53% del respectivo total y la masculina aproximadamente 47% (Elaboración propia en base a los datos del gráfico “1.2. Población por sexo, según pueblo” del *Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022* (INE 2023, p. 4).
5. Elaboración propia en base a los datos del gráfico “1.8 Población por áreas, según pueblo” del *Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022* (INE 2023, p. 4 y p.10).
6. Los decimales de algunos porcentajes han sido redondeados.
7. Los porcentajes indicados para cada una de las comunidades lingüísticas corresponden a los consignados en el cuadro Núm. 9 del *Censo Nacional de Población 2018* (INE, 2019, p.28).

8. Lo expuesto en esta sección se basa en varias fuentes. Una de ellas ha sido mi participación en una reunión de consulta con el equipo de la Universidad Ixil y algunos de sus estudiantes, realizada en la sede de la Fundación Maya, en Nebaj, la cual se extendió a lo largo de toda la jornada del 3 de diciembre de 2024. Otra ha sido el conjunto de respuestas ofrecidas por el equipo de la universidad a un cuestionario especialmente diseñado para la elaboración de este artículo, recibidas el 06-01-2025, e intercambios posteriores a partir de las mismas. Para información adicional sobre la experiencia de la Universidad Ixil se pueden consultar el capítulo del rector Pablo Ceto al respecto (2019) y el de la investigadora colombiana Delgado Cely (2024). Adicionalmente, puede consultarse la sección dedicada a esta universidad en el artículo sobre las universidades mayas elaborado por el rector de la Universidad Maya Kaqchikel (Similox, 2022).
9. Lo expuesto en esta sección se basa en varias fuentes. Una de ellas ha sido mi participación en una reunión de consulta con el equipo de la Universidad Maya Kaqchikel, realizada en su sede en Chimaltenango, la cual se extendió a lo largo de toda la jornada del 4 de diciembre de 2024. Otra ha sido el conjunto de respuestas ofrecidas por el equipo de la universidad a un cuestionario especialmente diseñado para la elaboración de este artículo, recibidas el 27-12-2024, e intercambios posteriores a partir de las mismas. Para información adicional sobre la experiencia de la Universidad *Maya Kaqchikel*, se puede consultar el capítulo del rector Similox al respecto (2019), así como la sección dedicada a esta universidad en su artículo sobre las universidades mayas (Similox, 2022).
10. Está registrada como tal por la Junta Ejecutiva de Asociaciones de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango.
11. Lo expuesto en esta sección se basa en dos fuentes. Una de ellas ha sido mi participación en una reunión de consulta con el equipo de la Universidad Maya Poqomchi', realizada en su sede en San Cristóbal Verapaz, la cual se extendió a lo largo de toda la jornada del 2 de diciembre de 2024, La otra ha sido el conjunto de respuestas ofrecidas por el equipo de la universidad a un cuestionario especialmente diseñado para la elaboración de este artículo, recibidas el 09-01-2025, e intercambios posteriores a partir de las mismas. Para información adicional sobre la experiencia de la Universidad Maya Poqomchi' se puede consultar la sección dedicada a esta universidad en el artículo del rector Similox (2022) sobre las universidades mayas.
12. Núm. de Registro 16148-2016. Acta Núm. 66-2016CM.
13. Lo expuesto en esta sección se basa en varias fuentes. Una de ellas ha sido mi participación en una reunión de consulta con el equipo de la Pluriversidad Maya Chórti', realizada en su sede en Camotán, Chiquimula, la cual se extendió a lo largo de toda la jornada del día 1 de diciembre 2024. Otra fuente ha sido el conjunto de respuestas ofrecidas por el equipo de la universidad a un cuestionario especialmente diseñado para la elaboración de este artículo, recibidas el 14-01-2025 e intercambios posteriores a partir de las mismas. Para información adicional sobre la experiencia de la Pluriversidad Maya Chórti' se puede consultar la sección dedicada a esta universidad en su artículo abarcador sobre las universidades mayas (Similox, 2022).
14. Lo expuesto en esta sección se basa en una breve reunión de consulta con integrantes del Grupo Promotor de la universidad realizada el día 5 de diciembre de 2024, en la ciudad de Guatemala, y en las respuestas ofrecidas por este equipo a un cuestionario especialmente diseñado para la elaboración de este artículo, recibidas el 07-01-2025 e intercambios posteriores a partir de las mismas. Para información adicional sobre la experiencia de la Universidad Maya del Norte se puede consultar la sección dedicada a esta universidad en el artículo del rector Similox (2022) sobre las universidades mayas.
15. Esta breve sección se basa exclusivamente en lo expuesto en la sección dedicada a la Iniciativa Universidad Maya Mam en el artículo del rector Similox (2022) sobre las universidades mayas. Esto se debe a que lamentablemente no fue posible visitar la sede del grupo promotor de esta universidad, ni el mismo pudo concurrir al evento realizado en ciudad de Guatemala. A falta de un contacto personal directo no se consideró apropiado enviar el cuestionario para que fuera respondido y retornado por correo electrónico, como en los casos de las demás universidades.

## Referencias

- Aboriginal Institutes' Consortium. (2005). *Aboriginal Institutions of Higher Education. A Struggle for the Education of Aboriginal Students, Control of Indigenous Knowledge, and Recognition of Aboriginal Institutions*. Toronto: Canadian Race Relations Foundation.
- Agudelo, C. (2017) Los garifunas, las múltiples identidades de un pueblo afrodescendiente en América Central. Recuperado de: <https://estudiosafricanos.ceaa.uncc.edu.ar/files/05-Libro-Afrodescendientes-Carlos-Agudelo.pdf> (06-02-2025)
- Antileo, E. (2022). Las instituciones de educación superior interculturales e indígenas en América Latina. OREALC-Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO.
- Azmitia, O. (2008). Sobre la experiencia de Mayab' - Nimatijob'al - Universidad Maya. En D. Mato (coord.). *Diversidad cultural e intercultural en Educación Superior* (317-326). Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- Belancic, K., Zmyvalova, E., Kroik, D., Helander, H., Torjer, O. (2025). Institutionalised Sámi education in Norway, Sweden, Finland, and Russia. En P. Keskitalo, T. Olsen, A-L. Drugge y R. Rahko-Ravanti (eds), *Embracing diversity: Saami education theory, practice and research* (pp. 109-127). Brill Academic Publishers. [https://doi.org/10.1163/9789004714847\\_007](https://doi.org/10.1163/9789004714847_007)
- Black, V. (2013). *Tribal Colleges and Universities: Perceptions of Presidents and Students*. Dissertation Submitted to the Graduate Faculty of the University of Georgia in Partial Fulfillment of Requirements for the Degree of Doctor of Philosophy.
- Casauz Arzu, M. (2009) El Genocidio: la máxima expresión del racismo en Guatemala: una interpretación histórica y una reflexión. *Journée d'Étude - Séminaire "Usages politiques du passé"* IEP-Master HRI / IDA-Rennes / EHESS-Mascipo. Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/nuevo-mundo.57067> (28-01-2025).
- Casauz Arzu, M. (2021) El diagnóstico del racismo y la discriminación en Guatemala: Metodología cualitativa y participativa para la elaboración de una política pública. *Vibrant*, Vol. 18. *Dossier Anthropology on Latin America and the Caribbean today: New Theoretical and Methodological Challenges*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/1809-43412021v18a807> (28-01-2025).
- Castellanos Gutiérrez, M. E. (2016) Estudio sobre las artes del Palacio Nacional de la Cultura y folleto informativo. Trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Arte.
- CEPS (2025). Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS). Fundamento Legal. Recuperado de [http://www.ceps.edu.gt/ceps/constitucion\\_politica](http://www.ceps.edu.gt/ceps/constitucion_politica) (16-02-2025).
- Ceto, P. (2019). Universidad Ixil: Indígena, comunitaria y pluricultural. En D. Mato (coord.). *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Colaboración Intercultural, experiencias y aprendizajes*. (427-439). Edunترف. <https://untref.edu.ar/uploads/Documentos/2-pdf.pdf>
- Chojoj Mux, J. (2012). Políticas de Educación Superior y Pueblos Indígenas (Maya, Garífuna y Xinca) en Guatemala. En: D. Mato (coord.) *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas* (317-346). Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- CRES 2018 (2018) Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe - CRES 2018. <http://www.cres2018.unc.edu.ar/uploads/Declaracion2018-Esp-CRES.pdf>
- CRES+5 (2024) Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe - CRES+5. [https://cres2018mas5.org/wp-content/uploads/2024/03/Declaracion-CRES5-EJES-TEMATICOS\\_15-3-2024\\_ES.pdf](https://cres2018mas5.org/wp-content/uploads/2024/03/Declaracion-CRES5-EJES-TEMATICOS_15-3-2024_ES.pdf)
- Delgadillo Cely, I. S. (2024). Universidad Ixil de Guatemala: más allá de la monocultura de la razón occidental. *Enunciación*, 28(2), 254-268. <https://doi.org/10.14483/22486798.20406>
- Durie, M. 2005. *Indigenous Higher Education: Māori Experience in New Zealand. An Address to the Australian Indigenous Higher Education Advisory Council*. Canberra (11-01-2005).
- Giracca, A. (2008). *edumaya: una experiencia de educación superior intercultural desde la Universidad Rafael Landívar. Diversidad cultural e intercultural en Educación Superior* (307-315). Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

- INE - Instituto Nacional de Estadística (2019). Resultados del Censo 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Ciudad de Guatemala: INE.
- INE (2023) Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022. Ciudad de Guatemala: ine.
- Larios, B. (2025) "Presidente participó en la conmemoración de los 30 años del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas". Agencia Guatemalteca de Noticias. 31-03-2025. <https://agn.gt/presidente-participo-en-la-conmemoracion-de-los-30-anos-del-acuerdo-sobre-identidad-y-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- López, L.E. (2023). Hacia la interculturalización y desracionalización de la educación superior en Guatemala. En G. Czarny, C. Navia, S. Velasco y G. Salinas (coords.) *Racismos y educación superior en Indo-Afro-Latinoamérica* (37-79) Universidad Pedagógica Nacional, México y CLACSO.
- Mahtani, N. (2024). "Las universidades mayas quieren sacar de la oralidad los conocimientos indígenas". Entrevista al Doctor Vitalino Similox en: América Futura, El País (Madrid) 07-12-2024. Recuperado de: <https://elpais.com/america-futura/2024-12-07/las-universidades-mayas-quieren-sacar-de-la-oralidad-los-conocimientos-indigenas.html> (13-02-2025)
- Mato, D. (2008). Différence culturelle, interculturalité et enseignement supérieur en Amérique latine. Profil et contribution de certaines universités indigènes de la région andine. *Cahiers de Recherche sur l'Éducation et les Savoirs*. 7, 49-66. <https://doi.org/10.4000/cres.777>
- Mato, D. (coord.) (2009). *Instituciones Interculturales de Educación Superior América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC).
- Mato, D. (2010). Las iniciativas de los movimientos indígenas en educación superior: un aporte para la profundización de la democracia. *Nueva Sociedad*, 227, 102-119. <https://nuso.org/articulo/las-iniciativas-de-los-movimientos-indigenas-en-educacion-superior-un-aporte-para-la-profundizacion-de-la-democracia/>
- Mato, D. (2014). Universidades Indígenas en América Latina. Experiencias, logros, problemas, conflictos y desafíos. *Revista Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior* V.14.: 17-45.
- Mato, D. (2018a). Educación Superior y Pueblos Indígenas: Experiencias, estudios y debates en América Latina y otras regiones del mundo. *Revista del CISEN Tramas/Maepova*. 6(2): 41-65
- Mato, D. (2018b) Indigenous peoples and Higher Education. En: Hilary Callan (ed.) *International Encyclopedia of Anthropology*. Volumen 6, págs.: 3216-3227. Wiley-Blackwell
- OEA (2015). Situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión. Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OEA/Ser.L/V/II.Doc. 43/15). Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/guatemala2016.pdf> (25-03-2025)
- OEA (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf> (03-03-2025)
- OIT (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf) (03-03-2025)
- ONU (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf> (25-03-2025)
- ONU (1965) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial> (03-03-2025)
- ONU (1995) Anales. Guatemala. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Ciudad de México, 31-03-1995. Recuperado de <https://www.almg.org.gt/wp-content/uploads/2020/05/j-Acuerdo-Sobre-Identidad.pdf> (16-02-2025)
- ONU (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de: [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf) (03-03-2025).

- ONU (2024). “Violaciones y abusos de los derechos humanos a la educación, la libertad académica y otros derechos fundamentales contra estudiantes, docentes, directivos académicos y otro personal universitario”. Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos. 55º período de sesiones (A/HRC/55/CRP.6). <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/11/nicaragua-un-experts-document-serious-human-rights-violations-targeting>
- República de Guatemala (1965) Constitución de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Constituyente en 15 de septiembre de 1965. (Descargada de [https://data.globalcit.eu/NationalDB/docs/GU\\_Constitution%201965\\_as%20enacted\\_ORIGINAL%20LANGUAGE.pdf](https://data.globalcit.eu/NationalDB/docs/GU_Constitution%201965_as%20enacted_ORIGINAL%20LANGUAGE.pdf) , el 10-02-2025)
- República de Guatemala (1993) Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 con reformas de 1993. Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993.
- Romero, Wilson, Orantes Ana P. y Zopil, Samuel (2018). Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala. Ciudad de México: CEPAL, ONU.
- Serrano Echeverría, J. (2024). La Guatemala maya reescribe la palabra universidad. En: América Futura, *El País* (Madrid) 07-12-2024. Recuperado de: [https://elpais.com/america-futura/2024-12-07/la-guatemala-maya-reescribe-la-palabra-universidad.html?event\\_log=oklogin](https://elpais.com/america-futura/2024-12-07/la-guatemala-maya-reescribe-la-palabra-universidad.html?event_log=oklogin) (13-02-2025)
- Similox, V. (2019). Experiencias de colaboración intercultural de la Universidad Maya Kaqchikel en actividades de servicio, investigación y aprendizaje con comunidades del pueblo maya-kaqchikel. En D. Mato (coord.). *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Colaboración Intercultural, experiencias y aprendizajes.* (441-449). Edunref. <https://untref.edu.ar/uploads/Documentos/2-pdf.pdf>
- Similox, V. (2022). Ciencia, filosofía y tecnología de los pueblos mayas: un paradigma de educación, que propicia la plenitud humana, la armonía con la naturaleza y el cosmos. *Revista Educación Superior y Sociedad.* 34 (2): 259-302. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i2.724>
- Van Akkeren, R. (2021) *Los mayas nunca se fueron hoy hablan Q’eqchi’.* Guatemala: Piedra Santa.
- Wind, A. (2011). *Las universidades indígenas en el mundo 1960-2010.* Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz.
- Wind, A. (2013). *Las universidades indígenas: Experiencias y visiones para el futuro.* Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz.